



RESOLUCIÓN SANITARIA N° 2615F22

ARICA, 11 de Junio de 2026

VISTOS estos antecedentes: Lo informado por la Unidad de Asesoría de Farmacia de la Secretaría Regional Ministerial de Salud REGION DE ARICA Y PARINACOTA, relacionados con los turnos de farmacias de **ARICA. TENIENDO PRESENTE:** Art. 5° del D.F.L. N° 725/1968 Código Sanitario, D.L. N° 2763/79 Modificado por la Ley N° 19.937 sobre Autoridad Sanitaria; Ley N° 20.724 sobre Fármacos; D.S. N° 136/2004 Aprueba Reglamento del Ministerio de Salud, Párrafo V Título II del D.S. 466/84 que aprobó el Reglamento de Farmacias, Droguerías, Almacenes Farmacéuticos, Botiquines y Depósitos Autorizados, Circular N° 17 del 29.04.2009 del Minsal; y las facultades conferidas por el D.S. N° 760 27/09/2022 del Ministerio de Salud dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N

1. **ESTABLÉCESE** los turnos de farmacia para la localidad ARICA - CENTRAL de la comuna de ARICA, para el período comprendido entre el **01 de Julio de 2026 y 31 de Diciembre de 2026**, en los cuales se dispondrá la siguiente calendarización:

FARMACIAS	JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
URGENCIA (Cristóbal Colón 511)	01	27						23							16						
CONCEPCION (Cristóbal Colón 517)	03	29						25							20						
COLÓN (CALLE CHACABUCO 320 LOCAL 52)	05	31						21	27						18	22					
CRUZ VERDE (CALLE 21 DE MAYO 299)	06							01	28						23						
SALCOBRAND (CALLE 21 DE MAYO 300)	07							02	29						24						
SALCOBRAND (CALLE CRISTOBAL COLÓN 598)	10							05	31						27						
ARUMI (21 de Mayo 200)	11							06							01	28					
AHUMADA (CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 1402)	12							07							02	29					
FARMAMICHI (CALLE JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 1219)	13							08							03	30					
24 HORAS (CALLE PATRICIO LYNCH 435)	04	14	30					09	26						04	21					
FARMAHORIZONTE (Benjamin Vicuña Mackenna 538)	15							10							05						
AHUMADA (CALLE 21 DE MAYO 359)	16							11							06						
FARMACIA 18 (CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 1394)	17							12							07						

FARMACIAS	JULIO							AGOSTO							SEPTIEMBRE						
BRUNOFARMA (CALLE LAUTARO 1042)	18							13							08						
CRUZ VERDE (18 de Septiembre 1063)	09	19	26					04	14	22	30				09	19	26				
AMAUTA (CALLE 21 DE MAYO 780)	20							15							10						
DR. SIMI (CALLE 21 DE MAYO 596)	02	08	21	28				03	16	24					11	17	25				
LA BOTICA (Cristóbal Colón 779)	22							17							12						
FARMAPLUS (CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 868)	23							18							13						
CRUZ VERDE (CALLE 21 DE MAYO 399)	24							19							14						
ANGEL (CALLE 21 DE MAYO 632)	25							20							15						
FARMACIAS	OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
URGENCIA (Cristóbal Colón 511)	15							11							07						
CONCEPCION (Cristóbal Colón 517)	17							13							03						
COLÓN (CALLE CHACABUCO 320 LOCAL 52)	13	19						09	15						11	25					
CRUZ VERDE (CALLE 21 DE MAYO 299)	20							16							12						
SALCOBRAND (CALLE 21 DE MAYO 300)	21							17							13						
SALCOBRAND (CALLE CRISTOBAL COLÓN 598)	24							20							16						
ARUMI (21 de Mayo 200)	25							21							17	27					
AHUMADA (CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 1402)	26							22							18						
FARMAMICHI (CALLE JOSÉ VICTORINO LASTARRIA 1219)	27							23							19						
24 HORAS (CALLE PATRICIO LYNCH 435)	01	18	28					14	24						10	20					
FARMAHORIZONTE (Benjamin Vicuña Mackenna 538)	02	29						25							21						
AHUMADA (CALLE 21 DE MAYO 359)	03	30						26							22	29					
FARMACIA 18 (CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 1394)	04	31						27							23						
BRUNOFARMA (CALLE LAUTARO 1042)	05							01	28												
CRUZ VERDE (18 de Septiembre 1063)	06	14	23					02	10	19					06	15					
AMAUTA (CALLE 21 DE MAYO 780)	07							03	30						26						
DR. SIMI (CALLE 21 DE MAYO 596)	08	16	22					04	12	18					01	08	14				
LA BOTICA (Cristóbal Colón 779)	09							05							02	28					

FARMACIAS	OCTUBRE							NOVIEMBRE							DICIEMBRE						
FARMAPLUS (CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 868)	10							06	29						09	24					
CRUZ VERDE (CALLE 21 DE MAYO 399)	11							07							04	30					
ANGEL (CALLE 21 DE MAYO 632)	12							08							05	31					

2. Los turnos inician a las 21:00 horas y terminan a las 09:00 horas del día indicado en esta resolución.
3. Las farmacias deberán indicar su turno mediante un **cartel que se colocará en un lugar exterior del establecimiento**, fácilmente visible del público. Si no correspondiere turno, deberá señalar en igual forma, el nombre y ubicación de las farmacias con turno por 24 horas y, en el caso de las farmacias de la zona distante del centro, deberán indicar además, el turno diurno de la farmacia más inmediata a la que le corresponda turno. Además de señalar la siguiente leyenda: 'En caso de sugerencia contactarse con la Secretaria Regional Ministerial de Salud, al fono:+56582204021 o al correo electrónico:upromeyfarmacia@redsalud.gob.cl 'Contigo mejor Salud' 'Ministerio de Salud'.
4. En caso de requerir información acerca de alguna farmacia de la región o del país está disponible la página web www.turnosdefarmacia.cl.
5. **Ninguna farmacia podrá eximirse de los turnos** fijados por la Secretaría Regional Ministerial de Salud REGION DE ARICA Y PARINACOTA.
6. Déjese establecido que **la responsabilidad técnica de la ejecución del turno**, así como de proporcionar una adecuada atención farmacéutica a la población durante el horario del turno será del **Director Técnico o del químico - farmacéutico asignado para ésta función**.
7. En caso de producirse el cierre temporal o definitivo de alguno de los establecimientos, este deberá ser informado con la debida anticipació a la Seremi de Salud REGION DE ARICA Y PARINACOTA, ubicada en MAIPÚ N° 410 y por correo electrónico a: upromeyfarmacia@redsalud.gob.cl.
8. **Notifíquese** al Director Técnico y Representante Legal de los establecimientos de la presente resolución.
9. Remítase una copia de la presente resolución a la unidad de Carabineros de Chile existente en la comuna y a los periódicos locales.
10. Desígnese a la(s) farmacia(s) :
SALCOBRAND (CALLE CRISTOBAL COLÓN 598) el día 18 de Septiembre de 2026.
AHUMADA (CALLE 18 DE SEPTIEMBRE 1402) el día 19 de Septiembre de 2026.
CRUZ VERDE (CALLE 21 DE MAYO 299) el día 25 de Diciembre de 2026.
La(s) que debe(rán) atender público, en forma extraordinaria, de 09:00 hrs. a 21:00 hrs.



QF. GONZALO ANTONIO RAMOS NÚÑEZ
JEFE UNIDAD PROFESIONES MEDICAS Y FARMACIA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA

Distribución

- Directora del Servicio de Salud Arica (2).
- Directora Hospital Dr. Juan Noé Crevani.
- Director Servicio Municipal de Salud.- Blanco Encalada N° 255 Arica.
- Director Clínica Arica.- Av. Argentina N° 2249.
- Director Clínica San José.- Juan Noé N° 721 Arica.
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Arica.- Sotomayor N° 415 Arica.
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Putre.- Juan Noé N° 417 Arica.
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de Camarones.- Patricio Lynch N° 936 Arica.
- Sr. Alcalde Ilustre Municipalidad de General Lagos.- Juan Noé N° 417 Arica.
- La Estrella de Arica.- San Marcos N°580 Arica.
- Radio Universidad de Tarapacá.- 18 de Septiembre N° 2222 Arica.
- Radio Primavera.- Bernardo OHiggins N° 440 depto. 33.
- Inspección Provincial del Trabajo Arica.- 18 de Septiembre N° 1352 Arica.
- Oficina de Partes Seremi.
- Archivo Unidad de Asesoría de Farmacia. (30)